



ESTUDIOS PREVIOS

REGIMEN ESPECIAL
Ley 715 de 2001

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 12/2023

Página 1 de 10

PARA INVITACIÓN PÚBLICA N° I.E.P. 12 de 2023

Certificado Disponibilidad Presupuestal N° 13 Por \$3.400.000.00

1. La descripción de la necesidad:

El mobiliario escolar cumple un **rol importante en el aprendizaje** debido a que contribuye en gran medida al proceso de atención de los estudiantes y a su desempeño. Las desventajas que trae consigo un inadecuado mobiliario son muchas, entre ellas afecta la postura, comodidad y por ende dificulta la capacidad de concentración del alumno. Cada vez **son más los educadores** que optan por un **mobiliario estéticamente llamativo**, para incrementar la motivación de los estudiantes y su rendimiento.

Los problemas de no contar con una buena infraestructura en la educación “Está comprobado que tener escuelas en buen estado es un factor determinante para lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados.” – Banco de Desarrollo de América Latina.

Un centro educativo está comprometido con la educación cuando cumple los siguientes criterios: condiciones de comodidad para estudiantes, docentes, administradores asimismo cubre con los servicios básicos como: agua y desagüe, luz y ventilación adecuada.

La escasez de alguno de aquellos criterios puede afectar directamente al alumnado **impidiéndole desarrollar sus habilidades cognitivas**.

Algunos problemas como: el ruido, el calor, la oscuridad, las condiciones insalubres, afectan considerablemente el proceso enseñanza-aprendizaje y la actitud de tanto alumnos como docentes. Estas malas condiciones influyen en el rendimientos de niñas, niños y jóvenes asimismo en su motivación para permanecer en las aulas por ende se produce una deserción.

Una óptima **infraestructura educativa** está relacionada con un menor ausentismo del personal docente, mayor nivel de permanencia de los alumnos por ende mejor rendimiento académico debido a que la infraestructura y los servicios cumplen un rol motivador y función. En virtud de lo anterior de comisionó a el personal de servicio la tarea de realizar un inventario de los pupitres en mal estado y se encontraron alrededor de 61 superficies de pupitres en mal estado, las cuales requieren sustitución e instalación de nueva superficies, para poder así garantizar un optimo aprendizaje escoar.

Por lo tanto el Consejo directivo autorizó mediante acuerdo N° 07 del 12 de julio de 2023 las modificación en la destinación del rubro de mantenimiento, el incluir el mobiliario escolar

2. Descripción del objeto a contratar:

Objeto: La Institución Educativa LA PRESENTACIÓN del Municipio de Medellín, requiere la contratación de un proveedor que garantice el servicio de sustitución de sesenta y una (61) superficies de pupitres y el suministro e instalación de nuevas superficies en dichos pupitres.

Alcance del objeto: La Institución Educativa LA PRESENTACION del Municipio de Medellín, requiere la contratación del servicio de sustitución e instalación de sesenta y una (61) superficies para pupitres escolares con medidas de 60 x 40 cms,

	ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL Ley 715 de 2001	INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACION
		Nº 12/2023
		Página 2 de 10

fabricadas en triplex de 15 mm y enchapado en formica color madera pulidos y redondeados.

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

Nivel	Codigo	Descripción
3°	72152300	Mantenimiento planta física: Carpintería mobiliario

PLAZO: 30 días después de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: Este contrato ha de ser de ejecución única y el pago corresponderá a la prestación efectiva del servicio solicitado previa presentación de la factura electrónica o cuenta de cobro debidamente legalizada. El acta de recibo a satisfacción del servicio, debe ir acompañado del documento que certifique el pago por parte del contratista, de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales a que haya lugar (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

La Institución recibirá la factura para su respectivo pago los días **Del 25 al 30 de cada mes.** Por política de la Institución es la de realizar sus pagos los días **Del 05 al 15 de cada mes.**

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El proponente deberá tener en cuenta las normas colombianas sobre calidad e idoneidad de los servicios que hacen parte del objeto de esta contratación conforme a las regulaciones establecidas en la ley 1480 del año 2011, en los casos a que haya lugar. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del servicio se realizará de forma virtual y presencial en la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios requeridos.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: - El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestación de servicios de software, por tanto, deberá cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el código de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen. El servicio deberá ser excluido de IVA según el artículo 476 del ET.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán:

- Servicios de Software del 3.5%



ESTUDIOS PREVIOS

REGIMEN ESPECIAL
Ley 715 de 2001

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 12/2023

Página 3 de 10

En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/u obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas..

Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín N°018 de 2020 y la Resolución Municipal N°202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

Lugar de ejecución: INSTITUCION EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN

Dirección: CALLE 7 N° 56 – 8 Medellín

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución mediante acuerdo 02 de febrero 9 de 2022 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

Modalidad de Contratación:

Esta contratación se realiza bajo el PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN EL REGIMEN ESPECIAL – contenido en el Art. 13 de la ley 715 del año 2001, para la contratación de bienes, obras y servicios hasta la cuantía de 20 SMMLV- según Reglamento Interno de contratación vigente, aprobada por medio del Acuerdo 02 de febrero 9 de 2022 de Consejo Directivo y refrendado para la vigencia 2023 mediante acta 02 del Consejo directivo del 23 de febrero del 2023

Modalidad del contrato a celebrar: Prestación de servicios Se trata de un proceso de contratación de régimen especial, hasta los 20 SMLV, según lo establecido en la Ley 715 de 2001

4. Análisis y cobertura de riesgos.

4.1 Garantías

Para la presente contratación No se exigirá la póliza de garantía, teniendo en cuenta que no existe riesgo para la ejecución de la oferta que haya sido aceptada y a la forma de pago pactada por las partes, sin embargo, la entidad podrá opcionalmente requerir la constitución



ESTUDIOS PREVIOS

REGIMEN ESPECIAL
Ley 715 de 2001

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 12/2023

Página 4 de 10

de la garantía única, cuando a su juicio, existan suficientes razones convenientes para solicitarla. Igualmente, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor". Se aclara que los defectos de fabricación o en relación con la calidad de cualquiera de los productos o servicios objeto de esta contratación, dará lugar a que el contratista realice el cambio por uno nuevo de iguales características y condiciones, sin que ello genere el pago de valor adicional alguno para la entidad, diferente de lo pactado en la oferta que haya sido aceptada

4.2 Analisis del sector

ANÁLISIS HISTÓRICO Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso de selección realizo el respectivo análisis sin embargo, en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, las cuales se relacionan en el estudio de mercado.

ANALISIS DE LA DEMANDA: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA PRESENTACIÓN, para cubrir sus necesidades a nivel Administrativo requiere el servicio de sustitución de superficies de pupitres y suministro y reinstalación de las mismas en 61 pupitres escolares, a través de los proveedores Nacionales y Regionales.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DESCRIPCIÓN DEL MERCADO El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

PRECIOS DEL MERCADO Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar cotizaciones a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.

ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente y otros cotizan incompletos o delimitan las zonas, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas.

4.3 Estimación, tipificación y asignación de riesgos

La Institución Educativa, evaluó el riesgo que el proceso de contratación que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos relacionados el suministro de bienes relacionados con la sustitución, suministro e instalación de las superficies para los pupitres escolares solicitados y afines, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se presenta, donde se expone el análisis respectivo de los riesgos que se enuncian a continuación:



ESTUDIOS PREVIOS

REGIMEN ESPECIAL
Ley 715 de 2001

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 12/2023

Página 5 de 10

Nivel	Riesgo
Bajo	Extensión ilimitada del plazo
Alto	No entregar los productos completos por descuido o inexistencia
Alto	Productos en mal estado o de baja calidad
Medio	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.

5. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato:

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente y otros cotizan incompletos o delimitan la calidad, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas:

Nº	Nombre	Valor	Impuestos
1	INDUDISEÑOS LTDA.:	\$3.542.392.00	Iva incluido
2	JAIME ROLDAN HERRERA /ENSAMUEBLES	\$ 3.266.550.00	IVA Incluido
4	DISTRIBUCIONES Y SUMINISTROS FUENTES	\$4.880.000.00	IVA no Incluido
	Promedio estudio de mercado:	\$3.400.000.00	Valor con IVA Incluido.

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual con recursos del balance y del SGP en **Tres millones cuatrocientos mil pesos m.l. \$3.400.000.00**, valor que podría adicionarse según la necesidades del servicio.

6. Obligaciones de las partes.

El contratista se obliga para con la Institución Educativa a lo siguiente:

- 1) Entregar los bienes y/o suministros en el tiempo estipulado y en las condiciones explícitas en la Invitación Pública de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la institución.;
- 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida;
- 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad contrato que se firme.
- 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas los aspectos desarrollados con la respectiva factura electrónica o cuenta de cobro
- 5) Aceptar la devolución de material defectuoso o en mal estado o baja calidad, para su reintegro.

El contratante se obliga a:

Calle 7 No 56 - 08 Teléfonos: 3615509 / 2555481 Medellín
Correo electrónico: rectoria.presentacion@gmail.com



ESTUDIOS PREVIOS

REGIMEN ESPECIAL
Ley 715 de 2001

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 12/2023

Página 6 de 10

- 1) Ejecutar cumplidamente los pagos señalados en el contrato para cubrir el valor del mismo.
- 2) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.
- 3) Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).
- 4) Liquidar el contrato

Requisitos habilitantes:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los servicios ofertados por el proponente, con indicación del valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- b. Certificado de Existencia y Representación legal para entidades jurídicas, con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIU del objeto a contratar, no mayor a 30 días su expedición.
- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002)
- e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)
- f. Hoja de vida de la función pública
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar
- i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa)
- j. Certificado de antecedentes de procuraduría para Empresa y representante legal (Verificables por la institución)
- k. Certificado de antecedentes de la Contraloría para Empresa y representante legal (Verificables por la institución)
- l. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la Policía Nacional. (Verificables por la institución)



ESTUDIOS PREVIOS

REGIMEN ESPECIAL
Ley 715 de 2001

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 12/2023

Página 7 de 10

- m. **Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional. (Verificables por la institución)**
- n. **Certificado de inhabilidades de delitos sexuales de la Policía nacional. (Verificables por la institución)**
- o. **Certificado de deudores alimentarios REDAM según Ley 2097 de 2021**

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Rechazo y eliminación de propuestas.

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos habilitantes y las calidades de participación establecidos en la invitación pública, durante el plazo estipulado para subsanar los requisitos habilitantes

*Cuando el proponente omita la presentación de documentos esenciales para la evaluación objetiva de la propuesta (propuesta económica) o no cumpla con alguno de los requisitos y/o documentos habilitantes establecidos en la invitación pública

*Cuando se encuentre que el oferente esté incurso en alguna de las incompatibilidades e inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley

*Cuando el objeto social de la empresa o actividad mercantil del proponente no tenga ninguna relación con el objeto de la contratación, exigencia que se aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

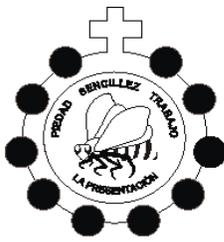
*Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o sea superior al presupuesto oficial. *Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso contractual, bien sea en su razón social o en su actividad comercial

*Cuando se incurra en prácticas corruptas o fraudulentas para la adjudicación de este contrato.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*Si el proponente se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica, además cuando cuente con sanciones registradas en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación o en el caso de que se le hayan impuesto sanciones registradas en el Certificado Nacional de Medidas Correctivas y/o en la Cámara de Comercio durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, por concepto de declaratoria de incumplimiento, caducidad o imposición de multas contractuales, mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado

*Cuando en el período de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias, o contradicciones entre los documentos presentados por oferente y lo confrontado con la realidad.



ESTUDIOS PREVIOS

REGIMEN ESPECIAL
Ley 715 de 2001

INSTITUCION
EDUCATIVA LA
PRESENTACION

Nº 12/2023

Página 8 de 10

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

b. Criterios de selección

Para la escogencia de la propuesta más favorable para la entidad, se tendrá en cuenta la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes aportados por parte de los oferentes interesados en esta contratación, que se hará con el que presente el precio más bajo y que acredite los requisitos de experiencia específica solicitada en la invitación pública

CRITERIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	FACTOR DE VERIFICACIÓN Y PUNTAJE
VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES (IVA)	ADMISIBLE- INADMISIBLE/SUBSANAR- RECHAZADA
PROPUESTA ECONOMICA: Menor precio (sin IVA)	50 Puntos
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	50 Puntos

C. Metodología.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

8. Supervisión y vigilancia

La Supervisión y coordinación del contrato, estará a cargo del Ordenador del Gasto o la persona en quien este delegue, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Interno de Contratación, Aprobado por el Consejo Directivo.

9. Declaratoria desierta del proceso

Se declarará desierto el presente proceso de contratación, únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia del contratista y se señalará en forma expresa las causas que condujeron a tal decisión.

Medellín, Mayo 30 de 2023

GUSTAVO A. ALVAREZ YEPES

Rector